

Corrección de errores de la Resolución de 01/02/2023, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la ferias internacionales alimentos-pabellón ICEX primer semestre 2023, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

Advertido error en la Resolución publicada en el DOCM nº27, de 8 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la ferias internacionales alimentos-pabellón ICEX primer semestre 2023 con extracto BDNS: 673743 realizada al amparo de la de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha , se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4847, en la disposición quinta, en el epígrafe primero relativo a la financiación, donde dice:

“El importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones previsto para esta convocatoria asciende a 17.820,00 euros, que se realizará con cargo al presupuesto del IPEX 2023, programa 751B, partida 47573, PEP OOAA/1000000250”.

Debe decir:

“El importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones previsto para esta convocatoria asciende a 32.670,00 euros, que se realizará con cargo al presupuesto del IPEX 2023, programa 751B, partida 47573, PEP OOAA/1000000250”

En Toledo, a 10 de marzo de 2023

Director del Instituto de Promoción Exterior
De Castilla-La Mancha

